

## GLOBAL MARKETING SOFTWARE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 173/04, autos número 325/04, sobre cantidad, seguidos a instancias de Óscar Hidalgo Mazariagos, contra «Global Marketing Software, Sociedad Limitada», con domicilio en 03005 Alicante, Avenida Dr. Jiménez Díaz, número 4-6.º B, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 1.941,16 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 7 de julio de 2.004.

Alicante, 17 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, D. Manuel Jorques Ortiz.—9.224.

## GRECOLAR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1222/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo contra la empresa Grecolar Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha de 08 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Grecolar Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 10.917,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—8.984.

## GRES DE LORA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en los autos 202/05, ejecución 126/05 se ha dictado con fecha dieciséis de enero de dos mil seis, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Gres de Lora, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.811,06 euros de principal, más 1.560 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.—Secretaria, doña Araceli Gómez Blanco.—9.233.

## GRUPO PROLUX 300, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Francisco Cubiles Mulero y otros contra la empresa Grupo Prolux 300, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diecinueve de enero de dos mil seis, por el que se declara a la empresa ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de

330.654,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—9.010.

## GUARNECIDOS EN YESO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1781/05 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de María Teresa Díaz Rozas contra la empresa Guarnecidos en Yeso, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de enero de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 69.074,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—9.232.

## GUISSAR LOGISTIC, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1499/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Manuel Capitán Ballesteros y otros, contra la empresa Guissar Logistic, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 23.536,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—9.137.

## HORNO EXPOSICIÓN, S. L.

*Edicto*

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 96/2002, dimanante de autos número 825/00, a instancia de Jaime Romero Santos contra «Horno Exposición, S. L.», en la que, con fecha 9/02/06, se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Horno Exposición, S. L., con CIF n.º B-41544487, en situación de insolvencia por un importe de 4.736,62 euros de principal, más la cantidad de 1.000 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla, a 9 de febrero de 2006.—La Secretaria judicial.—8.158.

## INDUSTRIAL OROPESANA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### OROPESA GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «Industrial Oropesana, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de febrero de 2006, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de «Industrial Oropesana, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una rama de actividad, a favor de la entidad de nueva constitución «Oropesa Gestión, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de Toledo el día 1 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Oropesa, 16 de febrero de 2006.—Administrador único, D. Miguel Ángel Domínguez González.—8.913.

y 3.ª 3-3-2006

## INSTALACIONES, PROYECTOS DE FONTANERÍA Y SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

En este Juzgado de Lo Social de Sevilla, número once, en los autos 376/05, ejecución número 98/05 se ha dictado con fecha dieciocho de enero de dos mil seis, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Instalaciones Proyectos de Fontanería y Sistemas Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.121,91 euros de principal, más 824,38 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.—Secretaria, Araceli Gómez Blanco.—9.184.

## INTERMONEY 1, SICAV, S. A.

*Disolución y liquidación*

En la Junta Universal de Accionistas, celebrada el pasado 21 de febrero de 2006, se acordó por el accionista único la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose también por el accionista único el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	240.046,93
Total Activo .....	240.046,93
Pasivo:	
Fondos Propios .....	240.046,93
Total Pasivo .....	240.046,93

Madrid, 21 de febrero de 2006.—El Liquidador, don Juan Muñoz Achirica.—9.077.

### INTERNACIONAL BUSINESS ASSOCIATES DOSCONSUR, S. L.

#### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, que en este Juzgado se sigue la ejecución número 103/2003, dimanante de autos número 600/00, a instancia de José Andrés Gallardo Guerrero, contra Internacional Business Associates y Dosconsur, Sociedad Limitada, en la que con fecha 14 de febrero de 2006 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Internacional Business Associates y Dosconsur, Sociedad Limitada, con CIF B-41285172 y B-41755554, en situación de insolvencia por importe de 9.220,82 euros de principal, más la cantidad de 1.844,16 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—9.054.

### INVERSIONES TINAMALA, S. L. (Sociedad absorbente)

#### WOMAN POINT INVESTMENT, S. L. U. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de Diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción de Woman Point Investment, S. L. U., por Inversiones Tinamala, S. L., todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese registro el día 27 de enero de 2006, el cual fue también aprobado por unanimidad de las Juntas. Al estar la sociedad absorbida participada al 100% por la sociedad absorbente, no se amplía el capital de ésta. Por idéntica razón, no existe relación de canje. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 16 de febrero de 2006.—Los administradores de las sociedades fusionadas, Luis Fernando Lleo Kuhnel y José Fernando Martín Rodríguez.—9.150. 1.ª 3-3-2006

### INVESTIGACIÓN DE SOLUCIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

#### MONET Y ARACO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

#### MAGERIT ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Investigación de Soluciones Técnicas, Sociedad Limitada» en su reunión celebrada el día 28 de Febrero de 2006 y el socio único de «Monet y Araco, Sociedad Limitada», Unipersonal, y «Magerit Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Limitada», Unipersonal, en la misma fecha, acordó la primera y decidió el segundo la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de las dos últimas, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación y sin ampliación de capital social, por estar éstas íntegramente participadas por la absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil competente y con base en los balances de las expresadas sociedades cerrados al día 27 de febrero de 2006. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores con arreglo a lo previsto en los artículos 243 y 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Administradora solidaria de «Investigación de Soluciones Técnicas, Sociedad Limitada», y «Magerit Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Limitada unipersonal» y Administradora única de «Monet y Araco, Sociedad Limitada, unipersonal», María Josefa Rodríguez González Carvajal.—9.711.

y 3.ª 3-3-2006

### ISOLACIÓ IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 149-05, a instancias de Salvador Gras Catalan contra Isolació Ibérica, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 15 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 15.141,32 euros de principal, más 1.514,13 euros de intereses provisionales y 1.514,13 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 15 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—9.226.

### JESÚS JIMÉNEZ POSTIGO

#### Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 464/2005 de este Juzgado de lo Social número

veintitrés, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de Comisiones Obreras contra don Jesús Jiménez Postigo, sobre jura de cuentas, se ha dictado Auto de fecha veinte de enero de dos mil seis, por el que se declara al ejecutado don Jesús Jiménez Postigo, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 55,3 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—8.987.

### JUMBO RENT A CAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Anuncio de liquidación y disolución

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 10 de Febrero de 2006, se procede a la disolución y liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Elemento de transporte .....	31.078,07
Amortización acumulada inmovilizado material .....	-5.231,43
Deudores .....	20.601,56
Total activo .....	46.448,20
Pasivo:	
Capital suscrito .....	66.110,00
Reserva por diferencia ajuste capital a euros .....	1,33
Reserva legal .....	13.222,27
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-32.885,40
Total pasivo .....	46.448,20

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 2006.—El Liquidador, Juan Puigserver Más.—9.219.

### KALYTUROK, SOCIEDAD ANÓNIMA FORJAS ZALDÍVAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 50/05 a instancia de Mutua Vizcaya Industrial, frente a Kalyturok, Sociedad Anónima, y Forjas Zaldívar, Sociedad Anónima, ha dictado el 14-2-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.411,58 euros por principal y 600 euros de intereses y costas.

Bilbao, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.035.

### LCM CARPETAJE, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 116/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias